3

tengan por publicos excomulgados de
parte sipantes a don Fran.co Adan = Ju
an dias de reina = y Fran.co de fuentes =
pedro vadela vezinos de tescuco por
no aber pagado cantidad de pesos de diezmos
dada en contaduria de la cath.l de mex.co a qua
tro dias del mes de mayo de mill seiscientos y och
enta y seis años = Dr Joseph vidal de figueroa Dr
Bernabe dies de cordova murillo por m.do de los
señores Juezes hazedores thomas de la fuente
salazar notario Ecl.or y de diezmos yo Joseph de
deza y Ulloa Notario de este arzobispado certifi
co como oi dia de la fecha fixe en la puerta de
la yglesia de la ciudad de tescuco una cedula
declaratoria un tanto de ella a la letra de la au
to de suso y para que coste lo certifique y firme
en nueve dias del mes de mayo de mill seiscien
tos y ochenta y seis años =

Joseph de deza
y Ulloa Notto

Certifico yo Fray Antonio de Guzidy Pr.or Cura y ministro
de doctrina de esta parrochia de San Antonio de Tetzcuco en
la puerta de la yglesia parrochial de ella quedan fijados y
declarados por publicos descomulgados D. Fran.co de Adam
Juan dias de Reina Fran.co de fuentes y Pedro Barela Lejana
Al tenor de la tablilla y porque conste doy esta en nueve
dias del mes de mayo de mil seiscientos y ochenta y seis

Fray Antonio de Guzidy